YOPAL, 13 DE AGOSTO DE 2024

CUENTA DE COBRO

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS
NIT 901581950-2

DEBE A:

RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO
CC 79.059.521 DE ENGATIVA

LA SUMA DE: CINCO MILLONES CERO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($5.026.560,00)

CONCEPTO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE POR EL PERIODO, correspondiente a la mensualidad vencida desde el **30 de Junio de 2024 a 29 de Julio de 2024** - Contrato 022-RAPLL-2024 DEL 11 DE ABRIL DE 2024.

Atentamente,



RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO
CEL 311 50 90 590
Dirección Carrera 25 No 10-39 Aguazul Casanare
Email: ing.zrrm@gmail.com

Anexos: Informe Mensual No 03
Certificación Bancaria
Pago Seguridad Social mes de Junio

Yopal, Casanare, 13 de Agosto de 2024

Señores
REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS
Ciudad

En cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 5 del artículo 24 de la Ley 1943 de 2018, con lo dispuesto en el artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 42 de la Ley 2010 de 2019, y con el fin de determinar la clasificación de las rentas de trabajo, certifico que:

1.- Soy residente en Colombia SI **X** NO _____

2.- Para el desarrollo de mi contrato requiero contratar o vincular por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos menos de dos (2) trabajadores o contratistas asociados a la actividad: SI_____ NO **X**

3.- Pertenezco al Régimen Simple de Tributación - RST SI **X** NO _____

4.- Mi actividad económica principal según el RUT es: 7112 (Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica)

Atentamente,

RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO
CC No. 79.059.521 de Engativá

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

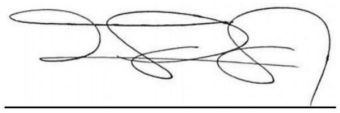
Que nuestro(a) cliente RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79,059,521 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 677109563 aperturada el 3 de septiembre de 2019 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 31 de julio de 2024.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0677109563
Cuenta de 16 dígitos:	0677000200109563
Cuenta de 20 dígitos:	00130677000200109563

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79059521		ZARAMA ROSERO RENE MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 33b 11c 22	YOPAL-CASANARE	3115090590	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	9470203735	9470203735	I	2024/08/06	2024/07/31	BANCO DE BOGOTA	0	$583,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,010,700	$321,800			$2,010,700	$251,400			$0	$0			$2,010,700	$10,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,010,700	$321,800			$2,010,700	$251,400			$0	$0			$2,010,700	$10,500		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$2,010,700	$321,800			$2,010,700	$251,400			$0	$0			$2,010,700	$10,500		$0	$0
1	CC 79059521	ZARAMA RENE	25-14	30	$2,010,700	$321,800	EPS037	30	$2,010,700	$251,400		0	$0	$0	14-23	30	$2,010,700	$10,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,010,700	$321,800			$2,010,700	$251,400			$0	$0			$2,010,700	$10,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79059521		ZARAMA ROSERO RENE MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 33b 11c 22	YOPAL-CASANARE	3115090590	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	9470203735	9470203735	I	2024/08/06	2024/07/31	BANCO DE BOGOTA	0	$583,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$321,800	$0	$0	$321,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$321,800	$0	$0	$321,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,500	$0	$0	$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$251,400	$0	$0	$251,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$251,400	$0	$0	$251,400
TOTAL				**1**	**$583,700**	**$0**	**$0**	**$583,700**

INFORME DE ACTIVIDADES No 03 DEL CONTRATISTA	
NOMBRE CONTRATISTA	RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO
CEDULA	79.059.521 de Engativá
NUMERO DE CONTRATO	022-RAPLL-2024 DEL 18 DE ABRIL DE 2024
OBJETO	APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($70.371.840)
FECHA DE INICIO	Treinta (30) de Abril de 2024
FECHA DE TERMINACION	Veintinueve (29) de Junio de 2025
PERIODO DEL INFORME	30 de junio de 2024 a 29 de Julio de 2024

DESARROLLO DEL INFORME

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIA
1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución previo inicio del contrato de consultoría (interventoría) objeto de supervisión.	No se requirió para el presente periodo. Actividad Cumplida 100% Informe 1 y 2
2. Revisar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera para dar inicio del contrato consultoría (interventoría) objeto de supervisión.	No se requirió para el presente periodo. Actividad Cumplida 100% Informe 1 y 2
3. Verificar la existencia del documento por medio del cual el interventor del proyecto haga constar que revisó y aprobó los diseños antes del inicio de la obra	**Anexo 1** Oficio de Entrega de Ajustes al Informe Pre-constructivo del 22 de Julio de 2024 - Informe Pre-constructivo **Anexo 2** Oficio recomendación a RAP para suscribir acta de inicio contrato de obra de fecha 24 de Julio de 2024 .
4. Verificar que existan los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la ejecución del objeto contractual.	El objeto contractual respecto al contrato de consultoría (interventoría) no requiere de permisos, autorizaciones ni licencias y su ejecución se desarrolla con normalidad, respecto al contrato de obra la interventoría presento el

	informe pre-constructivo en el cual manifiesta que el contratista debe adelantar la licencia de construcción y de efectuar la renovación de aprobación de conexión eléctrica cuando a ello hubiere lugar. Y considera no obstante en las conclusiones que es viable dar inicio a las actividades de obra El documento reposa en el expediente físico de la RAP. Tramites Licencia de Construcción: **Anexo 3.** Oficio de fecha a Planeación Municipal de fecha 7 de Julio de 2024, mediante la cual la RAP solicita una nueva licencia de construcción, toda vez que la existente resolución 372.36.3-0032 venció el 7 de Julio de 2024 y no permite más prorrogas, **Anexo 4.** Oficio de fecha 22 de Julio mediante el cual se solicita a la oficina de ordenamiento territorial el estado del trámite. **Anexo 5.** Oficio de fecha 26 de Julio mediante el cual solicita la suspensión de labores y manifiesta que la licencia está en proceso de revisión. **Anexo 6.** Reporte de correos recibidos y enviados donde se notifica a la interventoría para que se tomen las medidas pertinentes.
5. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista de la interventoría objeto de supervisión, de tal forma que la RAP Llanos intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	Durante el periodo del presente informe se lleva estricto control de la correspondencia generada asi: **Anexo 7.** Oficio Interventoría a RAP donde entrega la documentación para el acta de iniciación de obra de fecha 12 de Julio de 2024. • Carpeta 1 APUs 1.1 al 44.18 • Carpeta 2 APUs 44.19 al 55.13 • Carpeta 3 Plan de Inversión anticipo, Programación, flujo de caja, AIU, Programa de gerencia, Proceso constructivo, Plan de Calidad, PMA, PMT y lista equipos y maquinaria **Anexo 8**. Oficio Interventor Justificación acta de iniciación contrato de obra de fecha 24 de Julio de 2024
6. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato de obra e interventoría, manteniéndola a disposición de los interesados.	Durante el periodo del presente informe se realizó él apoya en la organización de la información y de los documentos generados durante la ejecución del contrato,

7. Realizar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución, avance técnico, administrativo, ambiental, financiero, contable y jurídico del contrato de interventoría objeto de la supervisión.	Durante el periodo del presente informe se realizaron las siguientes reuniones • **Anexo 9.** Se realiza acta de reunión de fecha 10 de julio de 2024 donde RAP llanos analiza solicitud del interventor para modificación al anexo técnico. Se aceptan por el supervisor los ajustes planteados. Y se informa sobre el avance de su ejecución. A la fecha la ejecución física del proyecto corresponde a 0.37%, ejecución financiera del 2.76% según reporte efectuado en la plataforma GESPROY con corte al 15 de Julio de 2024.
8. Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos de obra e interventoría con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos.	Durante el periodo del presente informe de ejecución y avance de los contratos de obra e interventoría • **Anexo 10.** Oficio RAPLL-165-2024 de fecha 29 de Julio de 2024, mediante el cual se solicita Informe mensual No 02.

ANEXO INFORME DE AVANCE FISICO FINANCIERO CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA		
CODIGO BPIN 2021 00585 0029		
PROYECTO	ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	
PLAZO FISICO - FINANCIERO	19	MESES
PLAZO PROCESO PRECONTRACTUAL	3	MESES
PLAZO FISICO	14	MESES
CIERRE FISICO - FINANCIERO - GESPROY	2	MESES

BALANCE DEL PROYECTO	PROGRAMADO	CONTRATADO
CONTRATO DE OBRA	$ 7,497,010,031	$ 7,496,291,651
CONTRATO DE CONSULTORIA	$ 729,629,614	$ 729,626,881
CONTRATO DE APOYO A LA SUPERVISION	$ 70,371,840	$ 70,371,840
TOTAL	$ 8,297,011,485	$ 8,296,290,372
SALDO SGR RAP		$ 721,113
SUMAS IGUALES	$ 8,297,011,485	$ 8,297,011,485

BALANCE DE EJECUCION FINANCIERA

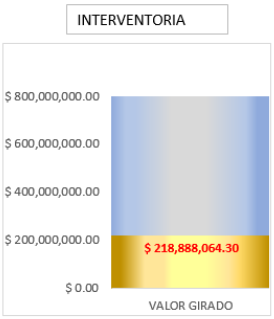
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 009-RAPLL-2024,

COSTOS	AVANCE FINANCIERO
VALOR DE LA OBRA	$ 7,496,291,651.00
ANTICIPO 30%	30%
VALOR GIRADO	$ 0.00
AVANCE FINANCIERO	0%

CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) No 020-RAPLL-2024

COSTOS	AVANCE FINANCIERO
VALOR DE LA INTERVENTORIA	$ 729,626,881.00
ANTICIPO 30%	30%
VALOR GIRADO	$ 218,888,064.30
AVANCE FINANCIERO	30%





BALANCE DE EJECUCION 15 JULIO - OBRA

AVANCE ECONOMICO OBRA

AVANCE FISICO – FINAN	INVERSION ABRIL
AVANE FISICO PROGRAMADO	$ 14,690,452
AVANCE FISICO EJECUTADO	$ -
% EJECUTADO	0.00%
% PROGRAMADO	0.20%



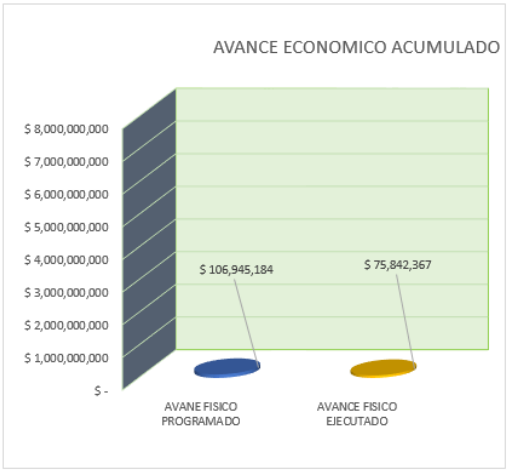
Carrera 29 N°20-25 Centro Comercial el HOBO Local 212, Cód. Postal 850001, Celular 311 5955965, Yopal, Casanare
gerencia@rapllanos.gov.co - rapllanos22@gmail.com

BALANCE EJECUTADO PROYECTO

AVANCE FISICO - FINANC	AVANCE ECONOMICO ACUMU	
AVANE FISICO PROGRAMADO	$	106,945,184
AVANCE FISICO EJECUTADO	$	75,842,367

PORCENTAJE PROGAMADO	0.29%
PROCENTAJE EJECUTADO	0.20%

VALOR PROYECTO	$ 8,297,011,485.00

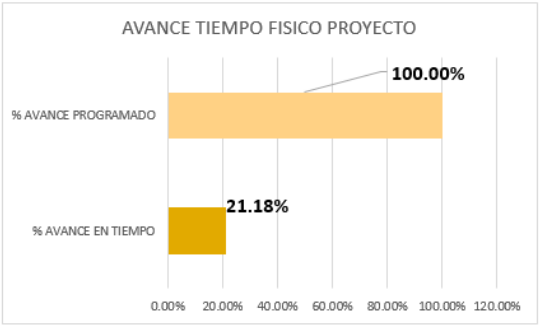


ESTADO LINEA DE TIEMPO PROYECTO PLAZO FISICO

PLAZO FISICO - MESES	14

INICIO EJECUCION PROYECTO	30 de abril de 2024
DIAS CALENDARIO	425
FECHA TERMACION	29 de junio de 2025

FECHA ACTUAL	29 de julio de 2024
DIAS EJECUTADOS	90
% AVANCE EN TIEMPO	21.18%
% AVANCE PROGRAMADO	100.00%

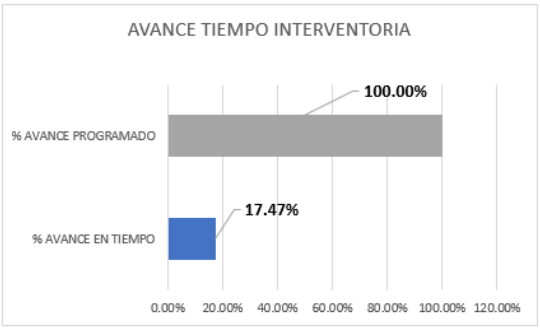


ESTADO LINEA DE TIEMPO CONTRATO DE INTERVENTORIA

PLAZO FISICO - MESES	13

INICIO EJECUCION PROYECTO	21 de mayo de 2024
DIAS CALENDARIO	395
FECHA TERMACION	20 de junio de 2025

FECHA ACTUAL	29 de julio de 2024
DIAS EJECUTADOS	69
% AVANCE EN TIEMPO	17.47%
% AVANCE PROGRAMADO	100.00%



9. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables al contrato de interventoría objeto de supervisión.	• **Anexo 11.** Mediante oficio de fecha 29 de julio de 2024, se solicita al Consorcio Inter Biblioteca el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que le sean aplicables

10. Entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato de consultoría (Interventoría) objeto de supervisión, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimento del contrato.	No Aplica. A la fecha no se presume Incumplimiento del contrato de interventoría.
11. Suministrar a la RAP LLANOS la información necesaria para realizar el cargue en el sistema “GESPROY” el cual permite al ejecutor gestionar y monitorear la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, a partir de los objetivos, productos, metas e indicadores planteados en su formulación y registrados en el Banco de Programas y Proyectos SGRSUIFP- SGR.	Durante el periodo del presente informe Se suministró a la RAP Llanos la información requerida para dar cumplimiento con el cargue de la información a la plataforma GESPROY de fecha de corte15 de Julio de 2024
12. Exigir que se entregue por parte del interventor la certificación donde se manifieste que quien sea el operador recibirá la obra una vez construida y posteriormente se encargará de su operación, funcionamiento y mantenimiento.	No aplica, toda vez que la obra NO esa concluida
13. Hacer seguimiento e incluir la información de los proyectos del sistema general de regalías a cargo, en la plataforma SMSCE, por el cual se reglamenta el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación SMSCE del Sistema General de Regalías y se dictan otras disposiciones; para dar cumplimiento al decreto 414 del 2013. Emitir concepto técnico de viabilidad respecto de solicitudes de suspensión del contrato y reanudación del mismo y elaborar las respectivas actas, para consideración y firma del ordenador del gasto y del contratista.	Durante el periodo del presente informe se apoya en el cargue de la información al aplicativo SMSCE con la ejecución del mes de junio de 2024 (reporte GESPROY 15 de Julio de 2024) A la fecha no se han requerido suspensiones de los contratos de obra y/o interventoría

14. Emitir concepto técnico de viabilidad respecto de solicitudes de adición, modificación o prorroga que realice el contratista de interventoría.	No aplica a la fecha no hay solicitud de adición, modificación o prorroga.
15. Verificar que la interventoría cumpla con todos las funciones, actividades técnicas y obligaciones que le han sido asignadas en el contrato de consultoría (interventoría), estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte del proceso de contratación por medio del cual fue seleccionado.	Durante el periodo del presente informe se verifica el cumplimiento de las funciones, actividades y obligaciones de la Interventoría Teniendo en cuenta que la interventoría presenta acta de iniciación de fecha 21 de Mayo de 2024, se verificara el cumplimiento de sus funciones con la entrega del informe mensual No 02
16. Verificar que el interventor le exija al contratista de obra que cumpla con el programa de utilización del personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.	**Anexo 12** Se suscribió Acta de Iniciación del Contrato de Obra el día 25 de Julio de 2024, a la fecha el contratista no ha solicitado el giro de anticipo. **Anexo 13.** Se apoya en la elaboración del Plan de Giros reprogramado con corte 26 de Julio de 2024 para el proyecto, con el fin de incluir el pago del anticipo de obra para el mes de agosto. Respecto a los pagos de interventoría quedaron así: Valor pagado junio /24 $ 218,888,884.00 Valor por pagar octubre/24 $130,528,090.00 Valor por pagar enero/25 $163,393,453.00 Valor por pagar abril/25 $107,374,745.00 Valor por pagar julio/25 $109,444,442.00
17. Revisar las actas parciales y de recibo final presentadas por la interventoría ante la RAP Llanos para la autorización de pagos por parte del Sistema Presupuestal General de Regalías (SPGR).	No Aplica a la fecha la interventoría no ha presentado actas parciales y/o de recibo final
18. Llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas respecto de cada uno de los pagos que se realice a la interventoría.	Se realizo el pago correspondiente al anticipo del 30% al contrato de interventoría en el mes de Junio según reporte de Gesproy.
19. Elaborar el acta de liquidación del contrato de interventoría objeto de supervisión.	No Aplica a la fecha no se presenta acta de liquidación del contrato de interventoría.

20. Una vez suscrito el contrato de consultoría (interventoría), verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación.	Durante el periodo del presente informe se cuenta con las pólizas aprobadas conforme a la actualización efectuada al acta de iniciación del 21 de Mayo de 2024 para el contrato de interventoría. A la fecha las garantías se encuentran vigentes.
21. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social y se dé cumplimiento a la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios.	Durante el periodo del presente informe se solicitó el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales en relación al contrato de interventoría **Anexo 9** Mediante Acta de fecha 10 de Julio de 2024, la interventoría manifiesta cumplimiento a este numeral.
22. Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar	**No Aplica** El contratista de interventoría no ha presentado ninguna reclamación.
23. Elaborar y verificar todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato de consultoría (interventoría).	**No se requirió para el presente periodo**. El contratista de interventoría no presentó ninguna acta relacionada con el contrato de consultoria (interventoria).
24. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato de consultoría (interventoría)	**No se requirió para el presente periodo**. No se presentó ninguna solicitud o petición de personas naturales o autoridades.
25. Presentar actas (informes) mensuales del apoyo a la supervisión que realiza.	**Anexo 9.** Se realiza acta de reunión de fecha 10 de julio de 2024 donde RAP llanos analiza solicitud del interventor para modificación al anexo técnico. Se acepta por el supervisor los ajustes planteados. Y se informa sobre el avance de su ejecución. Se presenta para el presente periodo el informe mensual No 3 de 14 de apoyo a la supervisión
26. Verificar que el interventor realice el seguimiento e informes respecto de Interventoría ambiental a la RAP Llanos y/o al Departamento o CORPORINOQUIA. (Si se requiere)	**No se requirió para el presente periodo**. Teniendo en cuenta que el contrato de obra presenta acta de iniciación del fecha 25 de Julio de 2024, este numeral se verificara con la entrega del informe mensual de interventoría No 02

27. Exigir los soportes correspondientes de la consignación de los rendimientos financieros de la cuenta aperturada para manejar los recursos del anticipo de la interventoría.	No se requirió para el presente periodo.
28. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de apoyo a la supervisión.	Se realizan las demás actividades que corresponden a la función de apoyo a la supervisión designadas por el Supervisor

Nota: Los Anexos se encuentran en medio magnético CD Adjunto al presente informe y el original reposa en los expedientes documentales de la RAP Llanos.

Nombre contratista
RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO
Contrato No. 022-RAPLL-2024
Cédula. 79.059.521 de Engativá

Nombre Supervisor
NERY OROS ORTIZ
Cargo: Supervisor

ANEXOS INFORME No 3

ANEXO 1

CONSORCIO INTERBIBLIOTECA

Paz de Ariporo, Julio 22 de 2024

CE-CTO020-018

Señores
REGION ADMINISTRATIVA Y PLANIFICACION RAP LLANOS
Atn. Nery Oros Ortiz
Representante

Referencia: Contrato 020-RAPLL-2024 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Asunto: Ajuste de Informe Pre constructivo contrato 020-RAPLL-2024

Cordial Saludo.

Mediante la presente nos permitimos realizar entrega de observaciones correspondientes al informe pre constructivo del contrato 020-RAPLL-2024, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE", para su revisión y fines pertinentes.

Atentamente,

R/L CONSORCIO INTERBIBLIOTECA
ING. RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ

Recibe Yomicio Forma 7
22-07-2024
3:00 pm

DIRECCION DE OFICINA: CARRERA 1F CALLE 40 N° 195 OFICINA 402 TUNJA
BOYACA TELEFONO: 608-7427524
E. MAIL. beingenieriasas@gmail.com

Powered by CamScanner

ANEXO 02

CONSORCIO INTERBIBLIOTECA

Paz de Ariporo, julio 24 de 2024

CE-CTO020-019

RAPLLANOS
Atn NERY OROS ORTIZ
Supervisora
Ciudad

Referencia: Contrato 020-RAPLL-2024 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Solicitud acta de inicio contrato de obra.

Reciba un cordial saludo,

Amablemente, por medio de la presente me permito recomendar a la entidad aprobar la suscripción del acta de inicio del contrato de obra con base en las siguientes consideraciones:

1. La documentación previa para inicio del contrato se encuentra entregada y aprobada en su totalidad, teniendo aprobados

 a. Análisis de precios unitarios del contrato
 b. Equipo mínimo requerido
 c. Hojas de vida de profesionales
 d. Plan de calidad
 e. Plan de inversión del anticipo
 f. Plan de manejo ambiental
 g. Plan de manejo de tránsito
 h. Programa de gerencia
 i. Proceso constructivo
 j. Programación de obra
 k. Pólizas del contrato

2. Si bien, es cierto que en este momento no se cuenta con licencia urbanística para la ejecución de la obra para la adecuación y terminación de la biblioteca, hay algunas actividades propias de la ejecución del contrato que pueden realizarse en el transcurso de tiempo en el que se adelantan por parte de la RAP las gestiones que corresponden para la concesión de la nueva licencia que ya está en trámite.

3. La obra más importante y que puede adelantarse, corresponde al box culvert que debe construirse en el acceso al predio de la Biblioteca, la necesidad del box es imperiosa pues de su presencia deriva la posibilidad de garantizar el correcto ingreso de personal, equipos y materiales que se requieran en la etapa constructiva.

DIRECCION DE OFICINA: CARRERA 1F CALLE 40 N° 195 OFICINA 402
TUNJA
BOYACA TELEFONO: 608-7427524
E. MAIL. bcingenieriasas@gmail.com

Powered by CamScanner

CONSORCIO INTERBIBLIOTECA

4. El pasado seis (6) de junio se recibió permiso provisional del uso de zona de vía de parte de la Dirección Territorial Casanare del Instituto Nacional de Vías INVIÍAS para la construcción del box culvert, el concepto de la provisionalidad del permiso y los inconvenientes futuros que pudiera generar la no intervención oportuna generarían impacto directo sobre las restantes actividades de obra.

5. La interventoría se encuentra en capacidad y disposición absoluta para realizar el acompañamiento que corresponde a la construcción del box culvert y demás actividades que pueda realizar el contratista de obra y que no sean dependientes de la licencia de construcción urbanística. Actualmente ya contamos con el equipo profesional y la logística necesaria para dar inicio a actividades de obra.

6. El contrato fue adjudicado el 12 de diciembre de 2023 teniendo a la fecha un periodo de tiempo superior a siete (7) meses en espera del inicio de la ejecución, lo cual podría generar afectación en la evaluación de indicadores de gestión de la RAP frente a la ejecución del recurso asignado para su administración en desarrollo del contrato, así mismo, la dinámica de la economía podría generar el incremento en el costo de ejecución de algunos ítems en función del valor de sus insumos.

Así, y dado que están dadas las condiciones técnicas, financieras, legales y logísticas para el inicio, y entendiendo que el retraso en el inicio de actividades podría implicar mayores perjuicios al proyecto, podemos concluir que es recomendable dar inicio a la ejecución de la obra por lo que para su revisión y en función de sus determinaciones al respecto se remite acta de inicio la cual rige a partir del 25 de julio de 2024.

Sin otro particular, y atento a cualquier requerimiento que al respecto pudiera presentarse.

Atentamente

CONSORCIO INTERBIBLIOTECA

RAFAEL ANDRÉS BOHÓRQUEZ PÉREZ
Representante legal
CONSORCIO INTERBIBLIOTECA

DIRECCION DE OFICINA: CARRERA 1F CALLE 40 N° 195 OFICINA 402
TUNJA
BOYACA TELEFONO: 608-7427524
E. MAIL. bcingenieriasas@gmail.com

Powered by CamScanner

ANEXO 3

REGIÓN LLANOS
RAP Territorio para prosperar

OF.RAPLL-2024

Yopal, 7 de Julio de 2024

OFICINA DE PLANEACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
PAZ DE ARIPORO
RECIBIDO: 08 JULIO 2024
FECHA:
HORA: 2:13 pm.
RADICADO:

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO
OFICINA DE ORDENAMIENTO TERROTIRAL
Email: planeacion@pazdeariporo-casanare.gov.co
Teléfono: 6373013 ext 118/119/120/121
Dirección: Carrera 6 No 9-35 Piso 2
Paz de Ariporo - Casanare

***Ref:** ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.*

Asunto: Solicitud Licencia de Construcción.

Cordial Saludo,

En atención a que la licencia de construcción es uno de los requisitos fundamentales para la aprobación, priorización y viabilizarian de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalias, así como de las formalidades de ejecución y ajuste previstos en la ley 2056 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Paz de Ariporo expidió la Resolución No 047 del 14 de Julio de 2021, por medio del cual se concede licencia de construcción en la modalidad de Adecuación y Ampliación al proyecto denominado: "ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE; por lo que el Departamento de Casanare emitió el Decreto No. 0393 de 20 de Octubre de 2023.

El término de la licencia otorgada mediante la resolución en mención, fue ampliado mediante Resolución No 372.36.3 – 0032 del 7 de julio de 2023, teniendo como fecha de vencimiento el día 7 de julio del 2024.

Por lo que con la aprobación del proyecto la REGION LLANOS adelantó el proceso de obra pública mediante la licitación pública No RAPLLANOS-LP-001-2023, el cual fue debidamente adjudicada y se suscribió el contrato de obra No. 009-RAPLL-2024, con la UNIÓN TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS, representada legalmente por VÍCTOR MANUEL ÁVILA FONSECA y la interventoría mediante la modalidad de Concurso de méritos abierto No. 001-CMA-RAPLLANOS-2024, el cual fue adjudicado y se celebró contrato de consultoría No. 020-RAPLL-2024 con el CONSORCIO INTER BIBLIOTECA, representante legal RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ.

Powered by CamScanner

ANEXO 3

REGIÓN LLANOS
RAP Territorio para prosperar

Se suscribió acta de inicio del contrato de interventoría, el día 21 de mayo de 2024, el cual entrego el día 24 de Junio de 2024 el informe pre constructivo, dando viabilidad al inicio de las actividades de obra.

Es de resaltar, que una de las razones del atraso en el inicio de las obras del proyecto, es porque en las instalaciones de la Biblioteca Municipal fueron invadidas por población indígena durante mas de 6 meses, en donde finalmente desalojados por la Secretaria de Gobierno Municipal el día 27 de Mayo de 2024; lo anterior, teniendo en cuenta sus características de obra inconclusa y abandonada.

A más de lo anterior, la REGION LLANOS entidad designada como ejecutora del proyecto ibidem, ha realizado los procedimientos administrativos y procesos contractuales conforme al Estatuto General de Contratación, por lo que en este orden de ideas, estos plazos, que corresponden a las distintas etapas del proceso de selección, son perentorios y preclusivos, como lo consagra el numeral 1° del artículo 25 de la Ley 80.

Que en atención a lo expuesto, surge la necesidad de que la Administración Municipal expida nuevamente la licencia de construcción en la modalidad de Adecuación y Ampliación del proyecto objeto de la referencia, con el fin poder iniciar las obras en mención, y de esta manera cumplir con la normatividad vigente. Se deja salvedad de que el proyecto no tuvo ningún cambio a los estudios y diseños inicialmente y con el cual se solicitó la licencia de construcción.

En 31 folios se adjunta el Formulario Único Nacional y Documentos Soporte.

Estamos a la espera de pronta respuesta, y nos encontramos en disposición de remitir la información adicional que se requiera para la expedición de la licencia requerida.

Cordialmente,

NERY OROS ORTIZ
Gerente
RAP Llanos

Proyectó: René Mauricio Zarama
Apoyo a la Supervisión.
Anexo: 7 planos
39 folios.

Powered by CamScanner

OF.RAPLL-191-2024

Yopal, 22 de Julio de 2024

ANEXO 04

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO
OFICINA DE ORDENAMIENTO TERROTIRAL
Email: planeacion@pazdeariporo-casanare.gov.co
Teléfono: 6373013 ext 118/119/120/121
Dirección: Carrera 6 No 9-35 Piso 2
Paz de Ariporo - Casanare

***Ref**: ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*

Asunto: Estado de tramite solicitud Licencia de Construcción

Cordial Saludo,

Por medio de la presente le solicitamos su amable colaboración informando el estado del trámite de la Nueva Licencia de Construcción en la modalidad de Ampliación, Adecuación y Reforzamiento estructural para la ejecución del proyecto ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE, radicada el 8 de Julio de 2024.

Proyecto aprobado mediante decretos 0347 de 25 de Agosto de 2023 y 0393 de 20 de Octubre de 2023 (Ajuste) acatando la acción popular 2017-030, que en sentencia del Tribunal Administrativo de Casanare ordena al Departamento y al Municipio así como a la Nación, a realizar las actuaciones en virtud del principio de subsidiariedad y necesarias para ejecutar hasta su culminación las inversiones previstas.

Por lo anterior requerimos de sus buenos oficios, con el fin adelantar las gestiones necesarias para la obtención de la licencia de construcción, requerida para dar inicio a los trabajos de construcción del proyecto, Toda vez que la RAP Llanos ya surtió los procesos de licitación de obra y de consultoría.

Reiterando que no existe ningún cambio a los estudios y diseños con el cual el municipio había otorgado la licencia de construcción No 372.36.3 – 0032 del 7 de julio de 2023 que modifico la resolución No 047 del 14 de Julio de 2021 por ampliación de plazo hasta el pasado 7 de Julio de 2024.

Cordialmente,

NERY OROS ORTIZ
Gerente
RAP Llanos

Proyecto
Rene Mauricio Zarama
Profesional de Apoyo al contrato de Interventoría

ANEXO 05

Alcaldía de
PAZ DE ARIPORO

Oficina Asesora de Planeación

372.15-161

Paz de Ariporo, 26 de Julio de 2024

Ingeniera
NERY OROS ORTIZ
Gerente RAP LLANOS
gerencia@rapllanos.gov.co
rapllanos22@gmail.com
Yopal - Casanare

ASUNTO: Notificcaion por carencia de Licencia de Construccion

Cordial Saludo,

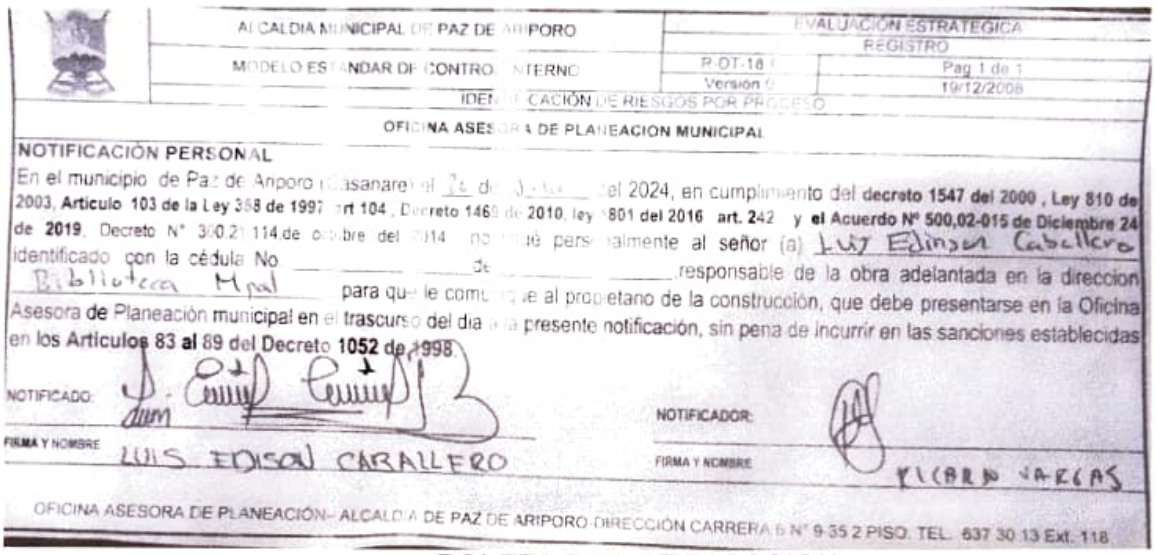
De acuerdo a la visita de inspección ocular realizada el dia 26 de Julio de 2024 al lugar donde se proyecta la construcción de la BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO, por la dependencia de Gestion Territorial de la Oficina Asesora de Planeacion Municipal junto con funcionaria de la Inspeccion de Policia; se pudo evidenciar que iniciaron actividades de obra sin la respectiva **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**. Por lo tanto le notificamos que no se pueden iniciar labores de construcción sin este requisito legal, toda vez que según la Normativa vigente Ley 388 de 1997 establece que las construcciones y/o obras de infraestructura institucional, obras complementarias; incluyendo: box coulvert, obras eléctricas y conexiones hidráulicas a redes existentes, no está permitido ejecutarse sin el lleno de este requisito como lo es el proyecto bajo el marco del objeto "Adecuación y terminación de la biblioteca del municipio de paz de ariporo, departamento Casanare", hasta tanto no se hagan los trámites legales correspondientes para la expedición de la licencia de construcción.

Se deja constancia que la solicitud de licencia de construcción se radico en esta Oficina el dia 8 de Julio de 2024 y se encuentra en proceso de revisión en cumplimiento de requisitos para aprobación.

REGISTRO FOTOGRAFICO DE INSPECCION OCULAR







	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO	EVALUACIÓN ESTRATEGICA	
		REGISTRO	
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	P-OT-18	Pag 1 de 1
		Version 0	19/12/2008
	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR PROCESO		

OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el municipio de Paz de Ariporo (Casanare) el 26 de Junio del 2024, en cumplimiento del **decreto 1547 del 2000 , Ley 810 de 2003, Articulo 103 de la Ley 388 de 1997** art 104 , Decreto 1469 de **2010**, ley 1801 **del 2016 art. 242 y el Acuerdo N° 500,02-015 de Diciembre 24 de 2019**, Decreto N° 360.21.114.de octubre del 2014 se notificó personalmente al señor (a) Luz Edinson Caballero identificado con la cédula No _____ de _____ responsable de la obra adelantada en la direccion Biblioteca Mpal para que le comunique al propietario de la construcción, que debe presentarse en la Oficina Asesora de Planeación municipal en el trascurso del dia de la presente notificación, sin pena de incurrir en las sanciones establecidas en los **Articulos 83 al 89 del Decreto 1052 de 1998**.

NOTIFICADO: _____ NOTIFICADOR: _____

FIRMA Y NOMBRE: LUIS EDISON CABALLERO FIRMA Y NOMBRE: RICARDO VARGAS

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN– ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO DIRECCIÓN CARRERA 6 N° 9-35 2 PISO. TEL. 637 30 13 Ext. 118

BOLETA DE NOTIFACACION

Sin otro en particular

Cordialmente:

ARQ. WILLIAM JULIAN TUMAY UYABAN
PROFESIONAL DE GESTION TERRITORIAL

Proyecto RICARDO VARGAS
Auxiliar. Administrativo Of. Planeación Mpal

ANEXO 06

Gmail

RENE MAURICIO ZARAMA.MAURICIO <ing.zrrm@gmail.com>

NOTIFICACION ALCALDIA PAZ DE ARIPORO

2 mensajes

gerencia gerencia <gerencia@rapllanos.gov.co> 26 de julio de 2024, 20:10
Para: Ing.zrrm@gmail.com

Cordial saludo Ing Zarama

Adjunto oficio de notificación de la Alcaldia de Paz de Ariporo respecto a la obra de MEJORAMIENTO BIBLIOTECA DEL MUNICPIO, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Muchas gracias

REGIÓN LLANOS
RAP Territorio para prosperar

NERY OROS ORTIZ
Gerente

Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS
Cel. 3115955965
gerencia@rapllanos.gov.co
Carrera 29 N°20-25 Centro Comercial el HOBO Local 212

Yopal Casanare

CARENCIA ACTA INICIO - ALCALDIA PZA.pdf
231K

RENE MAURICIO ZARAMA.MAURICIO <ing.zrrm@gmail.com> 26 de julio de 2024, 21:06
Para: consorciointerbibliotecapaz@gmail.com
Cc: bcingenieriasas@gmail.com

Yopal, 26 de Julio de 2024

Señores
CONSORCIO INTER BIBLIOTECA
Atte. RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ
Email: bcingenieriasas@gmail.com

Teléfono: 608-7427524 - 315 2180582
Dirección: Carrera 1 F No 40 - 195 Oficina 402.
TUNJA

Asunto: Reenvío Notificación

Por medio de la presente le reenvio la not

---------- Forwarded message ---------
De: **gerencia gerencia** <gerencia@rapllanos.gov.co>
Date: vie, 26 jul 2024 a las 20:10
Subject: NOTIFICACION ALCALDIA PAZ DE ARIPORO
To: <Ing.zrrm@gmail.com>

Cordial saludo Ing Zarama

Adjunto oficio de notificación de la Alcaldia de Paz de Ariporo respecto a la obra de MEJORAMIENTO BIBLIOTECA DEL MUNICPIO, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Muchas gracias

NERY OROS ORTIZ
Gerente

Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS
Cel. 3115955965
gerencia@rapllanos.gov.co
Carrera 29 N°20-25 Centro Comercial el HOBO Local 212

Yopal Casanare

Asunto: Notificación Alcaldia Municipal de Paz de Ariporo

Por medio de la presente le re-envió notificación allegada a la RAP Llanos por parte de la Oficina de Planeación Municipal de Paz de Ariporo para que se tomen las medidas pertinentes e inmediatas con el fin de atender la comunicación allegada a este despacho.

Agradecemos su gentil y oportuna dileigencia
--
Cordialmente

RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO

ANEXO 07

CONSORCIO INTERBIBLIOTECA

Paz de Ariporo, Julio 12 de 2024

CE-CTO020-017

Señores
REGION ADMINISTRATIVA Y PLANIFICACION RAP LLANOS
Atn. Nery Oros Ortiz
Representante

Referencia: Contrato 020-RAPLL-2024 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Asunto: Documentación para acta de inicio al contrato de obra pública No.009-RAPLL-2024.

Cordial Saludo.

Mediante la presente nos permitimos realizar entrega de documentación para dar trámite al acta de inicio del contrato de obra pública No.009-RAPLL-2024 cuyo objeto es "ADECUACION Y TERMINACION DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE", para su revisión y fines pertinentes.

A continuación, se relaciona la información que contiene las carpetas:

1. Carpeta No.1: APUs del item 1.1 al item 44.18
2. Carpeta No.2: APUs del item 44.19 al item 55.13
3. Carpeta No.3: Plan de inversión del anticipo, programación de obra, flujo de caja, AIU, programa de gerencia, proceso constructivo, plan de calidad, plan de manejo ambiental, unitarios PMA, presupuesto PMA, plan de manejo de tránsito, presupuesto PMT, maquinaria y equipo.
4. Carpeta No.4: Hojas de Vida; Gerente de proyectos, Directos de obra, Residente de Obra, Sisoma y Ambiental.

RECIBIDO
12/ JULIO / 2024
3:40 pm

Atentamente,

R/L CONSORCIO INTERBIBLIOTECA
ING. RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ

DIRECCION DE OFICINA: CARRERA 1F CALLE 40 N° 195 OFICINA 402 TUNJA
BOYACA TELEFONO: 608-7427524
E. MAIL. bcingenieriasas@gmail.com

Powered by CamScanner

CARENCIA ACTA INICIO - ALCALDIA PZA.pdf
231K

ANEXO 08

CONSORCIO INTERBIBLIOTECA

Paz de Ariporo, julio 24 de 2024

CE-CTO020-019

RAPLLANOS
Atn NERY OROS ORTIZ
Supervisora
Ciudad

Referencia: Contrato 020-RAPLL-2024 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Solicitud acta de inicio contrato de obra.

Reciba un cordial saludo,

Amablemente, por medio de la presente me permito recomendar a la entidad aprobar la suscripción del acta de inicio del contrato de obra con base en las siguientes consideraciones:

1. La documentación previa para inicio del contrato se encuentra entregada y aprobada en su totalidad, teniendo aprobados

 a. Análisis de precios unitarios del contrato
 b. Equipo mínimo requerido
 c. Hojas de vida de profesionales
 d. Plan de calidad
 e. Plan de inversión del anticipo
 f. Plan de manejo ambiental
 g. Plan de manejo de tránsito
 h. Programa de gerencia
 i. Proceso constructivo
 j. Programación de obra
 k. Pólizas del contrato

2. Si bien, es cierto que en este momento no se cuenta con licencia urbanística para la ejecución de la obra para la adecuación y terminación de la biblioteca, hay algunas actividades propias de la ejecución del contrato que pueden realizarse en el transcurso de tiempo en el que se adelantan por parte de la RAP las gestiones que corresponden para la concesión de la nueva licencia que ya está en trámite.

3. La obra más importante y que puede adelantarse, corresponde al box culvert que debe construirse en el acceso al predio de la Biblioteca, la necesidad del box es imperiosa pues de su presencia deriva la posibilidad de garantizar el correcto ingreso de personal, equipos y materiales que se requieran en la etapa constructiva.

DIRECCION DE OFICINA: CARRERA 1F CALLE 40 N° 195 OFICINA 402
TUNJA
BOYACA TELEFONO: 608-7427524
E. MAIL. bcingenieriasas@gmail.com

CONSORCIO INTERBIBLIOTECA

4. El pasado seis (6) de junio se recibió permiso provisional del uso de zona de vía de parte de la Dirección Territorial Casanare del Instituto Nacional de Vías INVIÍAS para la construcción del box culvert, el concepto de la provisionalidad del permiso y los inconvenientes futuros que pudiera generar la no intervención oportuna generarían impacto directo sobre las restantes actividades de obra.

5. La interventoría se encuentra en capacidad y disposición absoluta para realizar el acompañamiento que corresponde a la construcción del box culvert y demás actividades que pueda realizar el contratista de obra y que no sean dependientes de la licencia de construcción urbanística. Actualmente ya contamos con el equipo profesional y la logística necesaria para dar inicio a actividades de obra.

6. El contrato fue adjudicado el 12 de diciembre de 2023 teniendo a la fecha un periodo de tiempo superior a siete (7) meses en espera del inicio de la ejecución, lo cual podría generar afectación en la evaluación de indicadores de gestión de la RAP frente a la ejecución del recurso asignado para su administración en desarrollo del contrato, así mismo, la dinámica de la economía podría generar el incremento en el costo de ejecución de algunos ítems en función del valor de sus insumos.

Así, y dado que están dadas las condiciones técnicas, financieras, legales y logísticas para el inicio, y entendiendo que el retraso en el inicio de actividades podría implicar mayores perjuicios al proyecto, podemos concluir que es recomendable dar inicio a la ejecución de la obra por lo que para su revisión y en función de sus determinaciones al respecto se remite acta de inicio la cual rige a partir del 25 de julio de 2024.

Sin otro particular, y atento a cualquier requerimiento que al respecto pudiera presentarse.

Atentamente

RAFAEL ANDRÉS BOHÓRQUEZ PÉREZ
Representante legal
CONSORCIO INTERBIBLIOTECA

ANEXO 09

ACTA DE REUNIÓN – COMITÉ - VISITA

TITULO DEL ACTA: Comité técnico para revisar viabilidad presentada por la interventoría al contrato de obra pública No. 009-RAPLL-2024, cuyo objeto es: ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE							
FECHA:	10	JULIO	2024		**HORA:**	8:00	12:00
LUGAR:	OFICINAS RAP LLANOS- SEDE YOPAL						
OBJETIVO:	ALCANCE Y REVISION DEL DOCUMENTO ANEXO 1 – ANEXO TECNICO						

AGENDA/ACTIVIDADES

1. PRESENTACION DE LOS ASISTENTES
2. INTERVENCIÓN DE LA INTERVENTORÍA
3. DESICIÓN
4. CONCLUSIÓN

DESARROLLO

La doctora NERY OROS ORTIZ, en su calidad de ordenadora de gasto, formula un saludo de bienvenida a los presentes, proporcionando una exposición detallada del contexto jurídico y técnico pertinente a la reunión. Adicionalmente, procede a la presentación formal de los asistentes, cuyos nombres constan en la suscripción de la presente acta.

Seguidamente indica que la RAP Llanos adelanto el proceso LICITACIÓN PÚBLICA No. RAPLLANOS-LP-001-2023 cuyo objeto es ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE, publicado en Plataforma SECOP II, que conforme al numeral 3 del aviso de convocatoria contiene el Anexo 1 – Anexo Técnico y el Estudio Previo, los cuales incluyen la descripción de las obras e información técnica (localización, obras a ejecutar, especificaciones particulares, etc.) objeto del Proceso de Contratación entre otros.

Posteriormente, la interventoría CONSORCIO INTER BIBLIOTECA manifiesta, que durante el proceso de elaboración de informe pre - constructivo y la revisión de la documentación precontractual del proceso de la referencia, requerida para suscribir el acta de iniciación, se evidenciaron errores en el Anexo Técnico, los cuales deben ser subsanados

La interventoría manifiesta que se debe modificar Tabla No 1 – Requisitos del personal del contratista columna (6) Experiencia especifica (años mínimos) del numeral 8.2 Requisitos del personal del contratista del capítulo 8. INFORMACION SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

La solicitud de la interventoría obedece y abarca las siguientes situaciones:

1. **Requisitos para el director de obra:**

Para el citado profesional el documento anexo técnico cuenta con el siguiente requisito de experiencia específica: "Acreditar experiencia mínima de cuatro (4) años desempeñando el cargo como Director y/o Especialista y/o Contratista Principal en la ejecución de Contratos y/o Proyectos y/o Actividades cuyo objeto haya sido o que guarde similitud o dentro de su alcance incluya Proyectos de construcción y/o adecuación y/o terminación de edificaciones consideradas de ***interés*** cultural y/o educativa, y al menos tres (3) contratos en obras de infraestructura de edificaciones educativas en los que se haya desempeñado como ***Director de***

interventoría dentro del período comprendido entre la expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre del presente proceso de selección." (negrilla y cursiva propia).

En primera instancia se solicita a la entidad modificar el requisito de edificaciones de **INTERÉS** cultural, dado que conforme a lo descrito en la Ley 1185 de 2008 se define que "...son Bienes de **Interés** Cultural del ámbito Nacional los declarados como tales por la ley, el Ministerio de Cultura o el Archivo General de la Nación, en lo de su competencia, en razón del interés especial que el bien revista para la comunidad en todo el territorio nacional..." lo que no corresponde con el alcance de la obra a desarrollar, por tanto la apreciación correcta del requisito debería corresponder a edificaciones consideradas del ***sector*** cultural y/o educativa por lo que se solicita la modificación.

Adicionalmente puede evidenciarse que por un error en la transcripción el requisito corresponde al desempeñado como **director de interventoría**, dado el rol que va a desempeñar en desarrollo del proyecto, la experiencia requerida es como **DIRECTOR DE OBRA**.

2. Requisitos para el residente de obra:

Tal como para el director de obra, para el citado profesional el documento anexo técnico cuenta con el siguiente requisito de experiencia específica: "Acreditar experiencia mínima de **cuatro (2)** años desempeñando el cargo como Director y/o Especialista y/o Contratista Principal en la ejecución de contratos y/o proyectos y/o residente de obra en actividades cuyo objeto haya sido o que guarde similitud o dentro de su alcance incluya Proyectos de construcción y/o adecuación y/o terminación de edificaciones consideradas de **interés** cultural y/o educativa, y al menos dos (2) contratos en obras de infraestructura de edificaciones educativas en los que se haya desempeñado como **Director de interventoría** dentro del período comprendido entre la expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre del presente proceso de selección." (negrilla y cursiva propia).

En primera instancia se solicita a la entidad modificar el requisito de edificaciones de **INTERÉS** cultural, dado que como se explicó en el caso del director de obra conforme a lo descrito en la Ley 1185 de 2008 se define que "...son Bienes de **Interés** Cultural del ámbito Nacional los declarados como tales por la ley, el Ministerio de Cultura o el Archivo General de la Nación, en lo de su competencia, en razón del interés especial que el bien revista para la comunidad en todo el territorio nacional..." lo que no corresponde con el alcance de la obra a desarrollar, por tanto la apreciación correcta del requisito debería corresponder a edificaciones consideradas del ***sector*** cultural y/o educativa por lo que se solicita la modificación.

Adicionalmente puede evidenciarse que por un error en la transcripción el requisito corresponde al desempeñado como **Director de interventoría**, dado el rol que va a desempeñar en desarrollo del proyecto, la experiencia requerida es como DIRECTOR y/o RESIDENTE DE OBRA.

Así mismo se aprecia otro error en la transcripción Acreditar experiencia mínima de **cuatro (2) años,** por inconsistencia en lo expresado en letras y números, se requiere para el cargo de residente: Acreditar experiencia mínima de **Dos (2) años**

La Interventoría manifiesta por lo tanto:

> "..Que a partir del análisis de lo contenido en primera instancia en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el decreto 1082 de 2015 y la ley 1882 de 2018, se permite concluir que la modificación que la interventoría propone es viable y no atenta a ninguno de los principios de la contratación pública como son el principio de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva como se demuestra a continuación.
>
> A fin de poder garantizar que la modificación solicitada no modifica los términos bajos los cuales se adelantó la contratación se procedió a verificar todo el proceso de selección, LICITACIÓN PÚBLICA

No. RAPLLANOS-LP-001-2023, evidenciando que en la misma la RAP adoptó condiciones establecidas en la Ley 1882 de 2018 mediante las que se establece en su artículo 7 la implementación de pliegos tipo para efectos que corresponden al proceso en comento, los cuales fueron publicados por Colombia Compra eficiente junto con la resolución número 219 de 2021 y actualizados posteriormente con la resolución 275 de 2022, en los mismos se definen los lineamientos de selección, requisitos habilitantes y ponderables aplicables al proceso de selección de infraestructura social sin que los requisitos contenidos en el anexo técnico y que corresponden a compromisos a surtirse durante la etapa contractual sean tenidos en cuenta en la evaluación de las propuestas allegadas durante el proceso, por tanto los cambios del anexo técnico solicitados por el contratista de obra y recomendados por la interventoría no corresponden a condiciones que dentro del proceso de selección del contratista hayan sido consideradas como habilitantes o ponderables ni fueron evaluadas en el proceso de selección, de modo que con la modificación no se actúa contra los principios de transparencia y selección objetiva, no afecta negativamente a otros oferentes que hicieron parte del proceso de selección ni incide en ninguna manera sobre la determinación adoptada por el comité evaluador y la RAP en cuanto al informe final de evaluación y la adjudicación del contrato pues todos los factores determinantes obedecen a criterios contenidos en el pliego de condiciones y nada contenido en el anexo técnico.

La modificación del anexo técnico obedece a un error detectado en la transcripción del documento durante la etapa de planeación del proyecto, lo anterior se concluye pues el cambio solicitado obedece exclusivamente a las condiciones experiencia específica de los profesionales necesarios para la ejecución, a los mismos se les está requiriendo experiencia específica en la participación en contratos de interventoría, sin embargo en consecuencia con el rol que desempeñarán en desarrollo del proyecto, la experiencia específica adecuada a experiencia en desarrollo de contratos de obra.

Negar la solicitud de actualización podría repercutir en el hecho de que los profesionales que se postulen para el ejercicio de los roles de director y residente de obra, no cuenten con la suficiente experiencia específica, lo que eventualmente podría poner en riesgo el desarrollo del contrato de obra; dado que la modificación no obedece directamente al cambio de consideraciones del contrato sino al anexo técnico del proceso de selección del que derivó el contrato, no existe normatividad legal que permita o no realizar la modificación, sin embargo entendiendo que repercute en el desarrollo del contrato, y dado que la jurisprudencia contenida en el estatuto general de contratación respecto a la posibilidad de la modificación de contratos estatales (artículos 14 y 16 de la ley 80) da la posibilidad de modificar el contrato a la entidad, es necesario realizar el ajuste para garantizar el correcto desarrollo del contrato y el cumplimiento final del objeto contractual.

Es importante recalcar el hecho de que realizar el cambio no modifica en ningún sentido los términos establecidos en el proceso de selección pues el requisito obedece a uno que el **CONTRATISTA** debería cumplir posterior a la adjudicación y suscripción del contrato y dentro del proceso de selección no se tuvo como un requisito de ninguna índole de modo que no fue objeto de evaluación..."

La interventoría, tras evaluar las modificaciones propuestas al anexo técnico, ha determinado que dichas modificaciones son viables. En consecuencia, recomienda a la entidad contratante que proceda con la aceptación de las modificaciones. Esto permitirá que la interventoría inicie el proceso de revisión y aprobación de las hojas de vida presentadas por la UNIÓN TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS. Se aconseja que la entidad contratante acepte las modificaciones propuestas para facilitar la actualización formal del anexo técnico y, a continuación, proceder con la revisión y aceptación de las hojas de vida conforme a los términos ajustados.

La Gerente de la RAP Llanos, tras escuchar los argumentos presentados por la interventoría, considera viable la solicitud de viabilidad de la misma y acepta los cambios propuestos en los requisitos de experiencia

específica para el DIRECTOR DE OBRA y el RESIDENTE DE OBRA. En consecuencia, se procederá con la revisión y aprobación de las hojas de vida del personal propuesto por la UNIÓN TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS, la cual está representada legalmente por el señor Víctor Manuel Ávila Fonseca por parte del CONSORCIO INTER BIBLIOTECA, en su calidad de interventor. Se adjunta Modificación de la Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista del Anexo Técnico

El interventor manifiesta que se encuentra en capacidad y disposición absoluta para realizar el acompañamiento que corresponde a la ejecución del proyecto con todo su equipo técnico y operativo necesario, a la fecha se labora con normalidad sin inconvenientes, con disponibilidad de recursos financieros a fin de entregar el informe pre-constructivo y demás documentación técnica y económica requerida.

A la fecha la ejecución física del proyecto corresponde a 0.37%, ejecución financiera del 2.76% según reporte efectuado en la plataforma GESPROY con corte al 15 de Julio de 2024.

La interventoría manifiesta que da cumplimiento a las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generan con relación al contrato suscrito, los trabajadores que laboran se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social y se da cumplimiento a la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios.

ASISTENTES

NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA/CARGO	CORREO / TEL.	FIRMA
NERY OROS ORTIZ	GERENTE RAP LLANOS	gerencia@rapllanos.gov.co	
RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO	Profesional de Apoyo al contrato de la interventoría	gerencia@rapllanos.gov.co	
VICTOR AVILA FONSECA	UNIÓN TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS	uniontemporalrapllanos@gmail.com	
RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ	CONSORCIO INTER BIBLIOTECA	bcingenieriasas@gmail.com	
ANDRÉS FELIPE DÍAZ	CONSORCIO INTER BIBLIOTECA	bcingenieriasas@gmail.com	

COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHAS
Entrega y Aprobación de las Hojas Vida conforme a las modificaciones aprobadas	Obra - Interventoría	12-07-2024

PRÓXIMA REUNIÓN:	12 de Agosto DE 2024	ANEXOS: REGISTRO FOTOGRAFICO	

OF.RAPLL-202-2024

ANEXO 10

Yopal (Casanare), 29 de Julio de 2024

Señores
CONSORCIO INTER BIBLIOTECA
Atte. RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ
Email: bcingenieriasas@gmail.com
Teléfono: 608-7427524 - 315 2180582
Dirección: Carrera 1 F No 40 - 195 Oficina 402.
TUNJA

***Ref**.: **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 020-RAPLLA-2024,** cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*

Reciban un cordial saludo,

En atención a la obligación que recae sobre el CONSORCIO INTER BIBLIOTECA , en virtud de la **CLÁUSULA SEGUNDA** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA y de aquellas establecidas en el Numeral DIEZ, Capitulo Actividades a Desarrollar y en el capítulo FUNCIONES DE LA INTERVENTORIA establecidas en los pliegos de condiciones, para el debido ejercicio y cumplimiento del proyecto de inversión "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE", le solicitamos muy formalmente allegue a este despacho el informe mensual No 02 a corte 31 de Julio de 2024, teniendo como plazo máximo de entrega el día 10 de Agosto de 2024.

Así mismo le requerimos para que presente oportunamente los informes semanales toda vez que se suscribió el acta de iniciación de obra el día 25 de julio de 2024

Por lo tanto requerimos de sus buenos oficios y disponibilidad, con el fin de cumplir en el tiempo establecido para tal fin.

Cordialmente,

NERY OROS ORTIZ
Supervisor

Elaboro

RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO
Profesional de Apoyo a la Supervisión al
Contrato de Interventoría

OF.RAPLL-201-2024

Yopal, 29 de Julio de 2024

ANEXO 11

Señores
CONSORCIO INTER BIBLIOTECA
Atte. RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ
Email: bcingenieriasas@gmail.com
Teléfono: 608-7427524 - 315 2180582
Dirección: Carrera 1 F No 40 - 195 Oficina 402.
TUNJA

Ref.*: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 001-CMA-RAPLLANOS-2024, *cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*

Asunto: Cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.

Reciban un cordial saludo,

Teniendo en cuenta, que el día 21 de Mayo de 2024, se suscribió acta de inicio al contrato de interventoría y el 25 de Julio de 2024 a la obra, por lo tanto el inicio en la ejecución de las actividades programadas conforme al contrato 020-RAPLL-2024, la metodología del plan de cargas y demás documentos inherentes del proceso de contratación, le solicitamos dar cabal cumplimiento a las **normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental** que sean aplicables, a fin de garantizar un ambiente laboral seguro y saludable para los trabajadores de interventoría a fin de reducir los riesgos por accidentes, prevenir lesiones y demás enfermedades causas por las condiciones laborales.

Manifestar que la correcta a aplicación de las normas establecidas salvaguarda integralmente a la Entidad - Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS y al CONSORCIO INTER BIBLIOTECA en cuanto a la disminución de los costos asociados con el ausentismo laboral, las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo y la imposición de multas y daños y perjuicios a terceros.

Agradecemos su colaboración cumpliendo oportunamente nuestra solicitud.

Cordialmente,

NERY OROS ORTIZ
Supervisor
Región Llanos

RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO
Profesional de Apoyo a la Supervisión al
Contrato de Interventoría

ANEXO 12

ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 009-RAPLL-202

CONTRATANTE:	REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP LLANOS
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS R/L VÍCTOR MANUEL ÁVILA FONSECA
OBJETO:	ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR:	SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ML/CTE. ($7.496.291.651,00)
PLAZO EJECUCIÓN:	DOCE (12) MESES
FECHA DE FIRMA CONTRATO	DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE INICIO	VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2025

El día veinticinco (25) de julio de 2024 en la ciudad de Yopal Casanare, se reunieron el ingeniero **RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.032.396.969 expedida en Bogotá D.C. representante del **CONSORCIO INTER BIBLIOTECA** con NIT 901820682-1, en su calidad de INTERVENTOR TECNICO, ADMINISTRATIVO, AMBIENTAL, FINANCIERO, CONTABLE Y JURIDICO y el ingeniero VICTOR MANUEL AVILA FONSECA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.775.413 expedida en Tunja, representante de la **UNION TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS** con NIT 901792925-3 en su calidad de CONTRATISTA DE OBRA, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato de la referencia una vez verificado el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del mismo.

CDP Y REGISTRO PRESUPUESTAL:

DESCRIPCIÓN	NUMERO	FECHA	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	123	23/11/2023	$7.497.010.031,00
Registro Presupuestal SPGR	224	17/04/2024	$7.496.291.651,00

GARANTÍAS:

Póliza de Seguro de Cumplimiento Anexo 0

DESCRIPCION - RIESGO	POIZA NUMERO	Vigencia	VALOR	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	400054154	Desde 10-02-2024 Hasta 10-06-2025	$ 5.988.818,21	$ 1.499.258.330,20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	400054154	Desde 10-02-2024 Hasta 10-02-2028	$ 4.500.855,66	$ 374.814.582,55

GARANTÍAS:

Póliza de Seguro de Cumplimiento Anexo 0

DESCRIPCION - RIESGO	POIZA NUMERO	Vigencia	VALOR	VALOR ASEGURADO
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	400054154	Desde 10-02-2024 Hasta 10-06-2025	$ 8.983.227,31	$ 2.248.887.495,30
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	400054154	Hasta 10-02-2025 Hasta 10-02-2030	$ 22.501.197,62	$ 1.499.258.330,20

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento Anexo 0

DESCRIPCION - RIESGO	POIZA NUMERO	Vigencia	VALOR	VALOR ASEGURADO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400054148	Hasta 10-02-2024 Hasta 10-02-2025	$ 2.346.016,54	$ 650.000.000,00

ESTAMPILLAS:

CONCEPTO: ESTAMPILLA PROANCIANO (3%)	
Numero	2024000202410417
Fecha	23/04/2024
Valor	224,910,300.00
CONCEPTO: ESTAMPILLA PRODESARROLLO (1%)	
Numero	2024000202420417
Fecha	23/04/2024
Valor	74,970,100.00

CONCEPTO: ESTAMPILLA PROCULTURA (1%)	
Numero	2024000202400417
Fecha	23/04/2024
Valor	74,970,100.00
Valor total pagado:	374,850,500.00

REQUISITOS DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

DEDICACION	CARGO	ESPECIALIDAD	NOMBRE	No TARJETA PROFESIONAL
50%	GERENTE DE PROYECTOS	Especialista en gerencia de proyectos de construcción	VICTOR MANUEL AVILA FONSECA	15237-56343 BYC
50 %	Director de obra	Especialista en gerencia de proyectos de construcción	MARTHA CAMARGO	25202-68540 CND
100 %	Residente de obra		JULIAN FELIPE PEDRAZA MONSALVE	15202-320120 BYC
50 %	Ingeniero ambiental		EDBIN GUILLERMO AVILA FONSECA	15236124439 BYC
100 %	Profesional SISOMA		FREDY PEREZ TOVAR	A31302016-33367352

REQUISITOS MAQUINARIA Y EQUIPO

Item	TIPO	REFERENCIA – MARCA - MODELO	CANTIDAD	DISPONIBILIDAD Y ESTADO
1	Herramienta Menor	No Aplica	1	100% - Buen estado operativo
2	Compactador tipo canguro	COMPACTADOR TIPO CANGURO HONDA 8 HP MASTER, CUATRO TIEMPOS	1	100% - Buen estado operativo
3	Retroexcavadora de orugas o llantas	EXCAVADORA MARCA KOBELCO LINEA SK210 LC-8 RODAJE SOBRE ORUGAS MODELO 2015	1	100% - Buen estado operativo
4	Mezcladora de 9ft	UNA MEZCLADORA PARA CONCRETO, CAPCIDAD 1 ½ BULTOS CON MOTOR A GASOLINA	1	100% - Buen estado operativo
5	Vibrocompactador tipo rana	VIBRO COMPACTADORA TIPO RANA	1	100% - Buen estado operativo

6	Carrotanque de agua	CAMION TANQUE MODELO 2013, DIESEL CON CAPCIDAD DE 16000 KG	1	100% - Buen estado operativo
7	Volquetas	VOLQUETA DE PLATÓN, MARCA INTERNATIONAL, LÍNEA 7600, MODELO 2013, CON UNA CAPACIDAD DE 16.580 Kg y PLACA SST 225	1	100% - Buen estado operativo
8	Vibrador de concreto	UN VIBRADOR ELÉCTRICO BOSCH PARA CONCRETO	1	100% - Buen estado operativo
9	Cortadora para juntas	CORTADORA CON MOTOR DISEL 10 HP CAPACIDAD 18"	1	100% - Buen estado operativo
10	Pluma grua o Malacate	MALACATE DE DOS TONELADAS + 20 METROS DE GUAYA Y GANCHOS MARCA STANLY	1	100% - Buen estado operativo

OBSERVACIONES:

1. El contratista UNIÓNTEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS allega certificación de fecha 24 de JULIO del 2024, suscrita por la contadora JENNY MARIBEL ESPINOSA CEPEDA identificada con cedula de ciudadanía No. 23.434.187 expedida en ciénaga, T.P 165295-T y el representante legal VICTOR MANUEL AVILA FONSECA identificado con cedula de ciudadanía No. 6.775.413 expedida en Tunja, en la cual manifiestan que el contratista se encuentra al día por concepto de pago de los aportes de seguridad social y parafiscales desde su creación de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002; así miso cada uno los integrantes de la UNION TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS allegan certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales debidamente suscritos.
2. El contratista conoce, acepta y aprueba cada una de las sugerencias, requerimientos y condiciones establecidas en el estudio pre-constructivo realizado por el CONSORCIO INTER BIBLIOTECA, donde se avala el inicio de las actividades de obra.
3. El contratista se obliga a presentar oportunamente en las fechas establecidas por la interventoría: los informes mensuales detallando cada una de las obligaciones generales y especificas del contratista, informes semanales, informes ejecutivos periódicos, reportes mensuales a la plataforma Gesproy, y aquellos descritos en los estudios previos y pliegos de condiciones.

En constancia firman,

CONSORCIO INTER BIBLIOTECA
R/ RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ
Interventoría

UNION TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS
R/L VICTOR MANUEL AVILA FONSECA
Contratista de Obra

ANEXO 13

PLAN DE GIROS

Información general del proyecto	
Codigo BPIN	2021005850029
Nombre del proyecto	ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Nombre de ejecutor	La Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS
NIT	860001022-7
Valor total a programar	$8.297.011.485.00

"Programación de Giros PROYECTO" BPIN 2021005850029

FUENTE	VALOR APROBADO DE RECURSOS DEL SGR AL PROYECTO	VALOR GIRADO VIGENCIAS ANTERIORES	VALOR GIRADO PRESENTE VIGENCIA	VALOR POR GIRAR	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24
					$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 2,473,018,453.00	$ 5,026,560.00	$ 5,026,560.00	$ 5,026,560.00	$ 1,476,742,538.00	$ 5,026,560.00
					ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25
SGR DEPARTAMENTAL	**8,297,011,485.00**	**0.00**	**0.00**	**8,297,011,485.00**	$ 1,847,302,461.00	$ 5,026,560.00	$ 5,026,560.00	$ 1,215,686,486.00	$ 5,026,560.00	$ 5,026,560.00	$ 1,239,022,507.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00

"Programación de Giros CONTRATO DE OBRA"

FUENTE	VALOR APROBADO DE RECURSOS DEL SGR AL PROYECTO	VALOR GIRADO VIGENCIAS ANTERIORES	VALOR GIRADO PRESENTE VIGENCIA	VALOR POR GIRAR	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24
					$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 2,249,103,009.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 1,341,187,888.00	$ 0.00
					ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25
SGR DEPARTAMENTAL	**7,497,010,031.00**	0.00	0.00	7,497,010,031.00	$ 1,678,882,448.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 1,103,285,181.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 1,124,551,505.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00

"Programación de Giros INTERVENTORIA"

FUENTE	VALOR APROBADO DE RECURSOS DEL SGR AL PROYECTO	VALOR GIRADO VIGENCIAS ANTERIORES	VALOR GIRADO PRESENTE VIGENCIA	VALOR POR GIRAR	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24
					$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 218,888,884.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 130,528,090.00	$ 0.00
					ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25
SGR DEPARTAMENTAL	**729,629,614.00**	0.00	0.00	729,629,614.00	$ 163,393,453.00	$ -	$ 0.00	$ 107,374,745.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 109,444,442.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00

"Programación de Giros APOYO A LA SUPERVISION EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA"

FUENTE	VALOR APROBADO DE RECURSOS DEL SGR AL PROYECTO	VALOR GIRADO VIGENCIAS ANTERIORES	VALOR GIRADO PRESENTE VIGENCIA	VALOR POR GIRAR	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23
					$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 5,026,560	$ 5,026,560.00	$ 5,026,560.00	$ 5,026,560.00	$ 5,026,560.00	$ 5,026,560.00
					ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24
SGR DEPARTAMENTAL	**70,371,840.00**	0.00	0.00	70,371,840.00	$ 5,026,560.00	$ 5,026,560.00	$ 5,026,560.00	$ 5,026,560.00	$ 5,026,560.00	$ 5,026,560	$ 5,026,560	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00

NERY OROS ORTIZ
Gerente RAP Llanos
Unidad Ejecutora

dic-24	Meses Posteriores
$ 5,026,560.00	$ 0.00
dic-25	**Meses Posteriores**
$ 0.00	$ 0.00

dic-24	Meses Posteriores
$ 0.00	$ 0.00
dic-25	**Meses Posteriores**
$ 0.00	$ 0.00

dic-24	Meses Posteriores
$ 0.00	$ 0.00
dic-25	**Meses Posteriores**
$ 0.00	$ 0.00

dic-23	Meses Posteriores
$ 5,026,560.00	$ 0.00
dic-24	**Meses Posteriores**
$ 0.00	$ 0.00

Yopal- Casanare, 13 de Agosto de 2024

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO NO. 022-RAPLL-2024 DEL 18 DE ABRIL DE 2024

El día 30 de Abril de 2024, asumí la supervisión del contrato No. 022-RAPLL-2024 suscrito entre la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos y RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO, cuyo objeto es: APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**"**

El período de supervisión de este contrato es el comprendido entre el 30 de Junio al 29 de Julio de 2024.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No	022-RAPLL-2024 DEL 18 DE ABRIL DE 2024		
CLASE DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales		
CONTRATISTA:	RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO		
OBJETO:	APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	$70.371.840		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Catorce (14) meses		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Nery Oros Ortiz		
FECHA DE INICIO:	Treinta (30) de Abril de 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veintinueve (29) de Junio de 2025		
MODIFICACIONES:			
CESION:	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICIONAL EN VALOR:	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGAS, SUSPENSIONES, REINICIOS:	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A		

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS POR LA CONTRATISTA EN EL PERIODO DEL INFORME 30 de mayo de 2024 a 29 de junio de 2024.

Una vez revisado el informe de actividades la contratista del periodo comprendido entre el 30 de Mayo de 2024 a 29 de Junio de 2024, se verifica que la contratista realizó las siguientes tareas de acuerdo con cada obligación contractual:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución previo inicio del contrato de consultoría (interventoría) objeto de supervisión.

 No se requirió para el presente periodo.

 ✓ En desarrollo de esta actividad el contratista ya cumplió con el 100% de esta obligación durante el Periodo 30 de Abril al 29 de Mayo de 2024, toda vez que ya se dio acta de iniciación al contrato de interventoría.

2. Revisar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera para dar inicio del contrato consultoría (interventoría) objeto de supervisión.

 No se requirió para el presente periodo

 ✓ En desarrollo de esta actividad el contratista ya cumplió con el 100% de esta obligación durante el Periodo 30 de Abril al 29 de Mayo de 2024, toda vez que ya se dio acta de iniciación al contrato de interventoría.

3. Verificar la existencia del documento por medio del cual el interventor del proyecto haga constar que revisó y aprobó los diseños antes del inicio de la obra

 ✓ El contratista verifico la existencia del documento mediante el cual el interventor concluye que reviso y aprobó los diseños previo al acta de inicio de la obra

 Evidencia: El contratista presento las siguientes evidencias en el informe de actividades en medio magnético, el original reposa en el expediente del proceso.

 Anexo 1
 Oficio de Entrega de Ajustes al Informe Pre-constructivo del 22 de Julio de 2024. - Informe Pre-constructivo Ajustes.
 Anexo 2
 Oficio recomendación a RAP para suscribir acta de inicio contrato de obra de fecha 24 de Julio de 2024.

4. Verificar que existan los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la ejecución del objeto contractual

 ✓ El contratista verifico la existencia de permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la ejecución del objeto contractual

 Evidencia: El contratista presento las siguientes evidencias en el informe de actividades en medio magnético, el original reposa en el expediente del proceso.

 El objeto contractual respecto al contrato de consultoría (interventoría) no requiere de permisos, autorizaciones ni licencias y su ejecución se desarrolla con normalidad, respecto al contrato de obra la interventoría presento el informe pre-constructivo en el cual manifiesta que el contratista debe adelantar la licencia de construcción y de efectuar la renovación de aprobación de conexión eléctrica cuando a ello hubiere lugar.

 Y considera no obstante en las conclusiones que es viable dar inicio a las actividades de obra El documento reposa en el expediente físico de la RAP.

 Tramites Licencia de Construcción:

 Anexo 3. Oficio de fecha a Planeación Municipal de fecha 7 de Julio de 2024, mediante la cual la RAP solicita una nueva licencia de construcción, toda vez que la existente resolución 372.36.3-0032 venció el 7 de Julio de 2024 y no permite más prorrogas,
 Anexo 4. Oficio de fecha 22 de Julio mediante el cual se solicita a la oficina de ordenamiento territorial el estado del trámite.
 Anexo 5. Oficio de fecha 26 de Julio mediante el cual solicita la suspensión de labores y manifiesta que la licencia está en proceso de revisión.

 Anexo 6. Reporte de correos recibidos y enviados donde se notifica a la interventoría para que se tomen las medidas pertinentes

5. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista de la interventoría objeto de supervisión, de tal forma que la RAP Llanos intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.

 ✓ El contratista llevo estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista de la interventoría objeto de supervisión, con el fin de que la RAP Llanos intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas

 Evidencia: El contratista presento las siguientes evidencias en el informe de actividades en medio magnético, el original reposa en el expediente del proceso.

 Anexo 7. Oficio Interventoría a RAP donde entrega la documentación para el acta de iniciación de obra de fecha 12 de Julio de 2024.

- Carpeta 1 APUs 1.1 al 44.18
- Carpeta 2 APUs 44.19 al 55.13
- Carpeta 3 Plan de Inversión anticipo, Programación, flujo de caja, AIU, Programa de gerencia, Proceso constructivo, Plan de Calidad, PMA, PMT y lista equipos y maquinaria

Anexo 8. Oficio Interventor Justificación acta de iniciación contrato de obra de fecha 24 de Julio de 2024

6. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato de obra e interventoría, manteniéndola a disposición de los interesados.

 ✓ El contratista durante el periodo de ejecución ha realizado el apoyo en la organización de la información y de los documentos generados durante la ejecución del contrato,

7. Realizar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución, avance técnico, administrativo, ambiental, financiero, contable y jurídico del contrato de interventoría objeto de la supervisión.

 ✓ El contratista durante el periodo de ejecución realizo reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución, avance técnico, administraivo, ambiental , financiero, contable.

 Evidencia: El contratista presento las siguientes evidencias en el informe de actividades en medio magnético, el original reposa en el expediente del proceso.

 Anexo 9. Se realiza acta de fecha 10 de julio de 2024 donde RAP llanos analiza solicitud del interventor para modificación al anexo técnico. Se aceptan por el supervisor los ajustes planteados. Y se informa sobre el avance de su ejecución.

 A la fecha la ejecución física del proyecto corresponde a 0.37%, ejecución financiera del 2.76% según reporte efectuado en la plataforma GESPROY con corte al 15 de Julio de 2024.

8. Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos de obra e interventoría con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos.

 ✓ El contratista durante el periodo de ejecución presenta un informe general sobre el estado de ejecución y avance de los contratos de obra e interventoría, mencionando que el contrato de obra cuenta con acta de iniciación y se oficio a la interventoría solicitando el informe mensual No 02

Evidencia: El contratista presento las siguientes evidencias en el informe de actividades en medio magnético, el original reposa en el expediente del proceso.

Anexo 10. Oficio RAPLL-165-2024 de fecha 29 de Julio de 2024, mediante el cual se solicita Informe mensual No 02.

ANEXO INFORME DE AVANCE FISICO FINANCIERO CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA		
CODIGO BPIN 2021 00585 0029		
PROYECTO	ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	
PLAZO FISICO - FINANCIERO	19	MESES
PLAZO PROCESO PRECONTRACTUAL	3	MESES
PLAZO FISICO	14	MESES
CIERRE FISICO - FINANCIERO - GESPROY	2	MESES

BALANCE DEL PROYECTO	PROGRAMADO	CONTRATADO
CONTRATO DE OBRA	$ 7,497,010,031	$ 7,496,291,651
CONTRATO DE CONSULTORIA	$ 729,629,614	$ 729,626,881
CONTRATO DE APOYO A LA SUPERVISION	$ 70,371,840	$ 70,371,840
TOTAL	$ 8,297,011,485	$ 8,296,290,372
SALDO SGR RAP		$ 721,113
SUMAS IGUALES	$ 8,297,011,485	$ 8,297,011,485

BALANCE DE EJECUCION FINANCIERA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 009-RAPLL-2024,

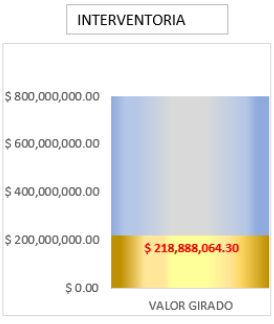
COSTOS	AVANCE FINANCIERO
VALOR DE LA OBRA	$ 7,496,291,651.00
ANTICIPO 30%	30%
VALOR GIRADO	$ 0.00
AVANCE FINANCIERO	0%

CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) No 020-RAPLL-2024

COSTOS	AVANCE FINANCIERO
VALOR DE LA INTERVENTORIA	$ 729,626,881.00
ANTICIPO 30%	30%
VALOR GIRADO	$ 218,888,064.30
AVANCE FINANCIERO	30%



Obra



BALANCE DE EJECUCION 15 JULIO - OBRA

AVANCE ECONOMICO OBRA	
AVANCE FISICO - FINAN	INVERSION ABRIL
AVANE FISICO PROGRAMADO	$ 14,690,452
AVANCE FISICO EJECUTADO	$ -
% EJECUTADO	0.00%
% PROGRAMADO	0.20%



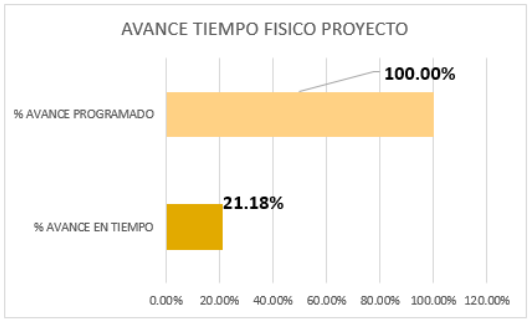
BALANCE EJECUTADO PROYECTO

AVANCE FISICO - FINANC	AVANCE ECONOMICO ACUMU
AVANE FISICO PROGRAMADO	$ 106,945,184
AVANCE FISICO EJECUTADO	$ 75,842,367

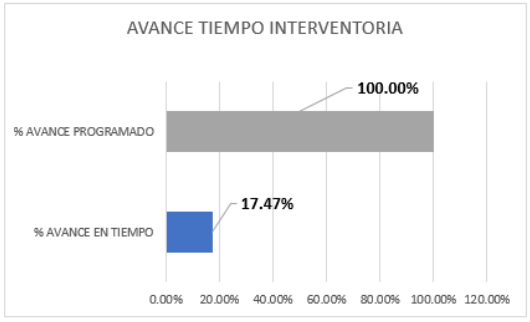
PORCENTAJE PROGAMADO	0.29%
PROCENTAJE EJECUTADO	0.20%
VALOR PROYECTO	$ 8,297,011,485.00



ESTADO LINEA DE TIEMPO PROYECTO PLAZO FISICO	
PLAZO FISICO - MESES	14
INICIO EJECUCION PROYECTO	30 de abril de 2024
DIAS CALENDARIO	425
FECHA TERMACION	29 de junio de 2025
FECHA ACTUAL	29 de julio de 2024
DIAS EJECUTADOS	90
% AVANCE EN TIEMPO	21.18%
% AVANCE PROGRAMADO	100.00%



ESTADO LINEA DE TIEMPO CONTRATO DE INTERVENTORIA	
PLAZO FISICO - MESES	13
INICIO EJECUCION PROYECTO	21 de mayo de 2024
DIAS CALENDARIO	395
FECHA TERMACION	20 de junio de 2025
FECHA ACTUAL	29 de julio de 2024
DIAS EJECUTADOS	69
% AVANCE EN TIEMPO	17.47%
% AVANCE PROGRAMADO	100.00%



9. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables al contrato de interventoría objeto de supervisión.

 ✓ El contratista durante el periodo de ejecución exige el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que le sean aplicables mediante oficio a la interventoría.

 Evidencia: El contratista presento las siguientes evidencias en el informe de actividades en medio magnético, el original reposa en el expediente del proceso.

 Anexo 11. Mediante oficio de fecha 29 de julio de 2024, se solicita al Consorcio Inter Biblioteca el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que le sean aplicables

10. Entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato de consultoría (Interventoría) objeto de supervisión, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimento del contrato.

- ✓ El contratista durante el periodo de ejecución manifiesta a la fecha no se presume incumplimiento del contrato de interventoría.

11. Suministrar a la RAP LLANOS la información necesaria para realizar el cargue en el sistema “GESPROY” el cual permite al ejecutor gestionar y monitorear la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, a partir de los objetivos, productos, metas e indicadores planteados en su formulación y registrados en el Banco de Programas y Proyectos SGRSUIFP- SGR.

 - ✓ El contratista durante el periodo del presente informe suministró a la RAP Llanos la información requerida para dar cumplimiento con el cargue de la información en la plataforma GESPROY de fecha de corte 15 de Julio de 2024

12. Exigir que se entregue por parte del interventor la certificación donde se manifieste que quien sea el operador recibirá la obra una vez construida y posteriormente se encargará de su operación, funcionamiento y mantenimiento.

 - ✓ No aplica, toda vez que la obra NO esa concluida

13. Hacer seguimiento e incluir la información de los proyectos del sistema general de regalías a cargo, en la plataforma SMSCE, por el cual se reglamenta el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación SMSCE del Sistema General de Regalías y se dictan otras disposiciones; para dar cumplimiento al decreto 414 del 2013. Emitir concepto técnico de viabilidad respecto de solicitudes de suspensión del contrato y reanudación del mismo y elaborar las respectivas actas, para consideración y firma del ordenador del gasto y del contratista.

 - ✓ El contratista durante el periodo del presente informe presto apoyo en el cargue de la información al aplicativo SMSCE respecto a la ejecución del mes de junio de 2024 (reporte GESPROY 15 de Julio de 2024)
 - ✓ El contratista menciona que a la fecha no se han requerido suspensiones de los contratos de obra y/o interventoria,

14. Emitir concepto técnico de viabilidad respecto de solicitudes de adición, modificación o prorroga que realice el contratista de interventoría.

 - ✓ No aplica, toda vez que la interventoría no ha solicitado de adición, modificación o prorroga.

15. Verificar que la interventoría cumpla con todos las funciones, actividades técnicas y obligaciones que le han sido asignadas en el contrato de consultoría (interventoría), estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte del proceso de contratación por medio del cual fue seleccionado.

- ✓ El contratista durante el periodo del presente informe ha verificado que la interventoría cumpla con todas las funciones, actividades y obligaciones previstas.

16. Verificar que el interventor le exija al contratista de obra que cumpla con el programa de utilización del personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.

Evidencia: El contratista presento las siguientes evidencias en el informe de actividades en medio magnético, el original reposa en el expediente del proceso.

Anexo 12 . Se suscribió Acta de Iniciación del Contrato de Obra el día 25 de Julio de 2024, a la fecha el contratista no ha solicitado el giro de anticipo.
Anexo 13. Se apoya en la elaboración del Plan de Giros reprogramado con corte 26 de Julio de 2024 para el proyecto, con el fin de incluir el pago del anticipo de obra para el mes de agosto.

Respecto a los pagos de interventoría quedaron así:

- ✓ Valor pagado junio /24 $ 218,888,884.00
- ✓ Valor por pagar octubre/24 $130,528,090.00
- ✓ Valor por pagar enero/25 $163,393,453.00
- ✓ Valor por pagar abril/25 $107,374,745.00
- ✓ Valor por pagar julio/25 $109,444,442.00

17. Revisar las actas parciales y de recibo final presentadas por la interventoría ante la RAP Llanos para la autorización de pagos por parte del Sistema Presupuestal General de Regalías (SPGR).

- ✓ El contratista manifiesta que esta actividad No Aplica, a la fecha la interventoría no ha presentado actas parciales y/o de recibo final

18. Llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas respecto de cada uno de los pagos que se realice a la interventoría.

- ✓ El contratista manifiesta que se realizó el pago correspondiente al anticipo del 30% al contrato de interventoría en el mes de Junio según reporte de Gesproy.

19. Elaborar el acta de liquidación del contrato de interventoría objeto de supervisión.

- ✓ El contratista manifiesta que esta actividad No Aplica, a la fecha no se presenta acta de liquidación del contrato de interventoría.

20. Una vez suscrito el contrato de consultoría (interventoría), verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación.

 - ✓ El contratista manifiesta que dd urante el periodo del presente informe se cuenta con las pólizas aprobadas conforme a la actualización efectuada al acta de iniciación del 21 de Mayo de 2024 para el contrato de interventoría.
 - ✓ A la fecha las garantías se encuentran vigentes

21. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social y se dé cumplimiento a la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios.

 - ✓ El contratista durante el periodo del presente informe presto apoyo en velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales en relación al contrato de interventoria

 Evidencia: El contratista presento las siguientes evidencias en el informe de actividades en medio magnético, el original reposa en el expediente del proceso.

 Anexo 9. Mediante Acta de fecha 10 de Julio de 2024, la interventoría manifiesta cumplimiento a este numeral.

22. Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.

 No Aplica
 El contratista de interventoría no ha presentado ninguna reclamación.

23. Elaborar y verificar todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato de consultoría (interventoría).

 No se requirió para el presente periodo.
 El contratista de interventoría no presentó ninguna acta relacionada con el contrato de consultoria (interventoria).

24. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato de consultoría (interventoría)

 No se requirió para el presente periodo.
 No se presentó ninguna solicitud o petición de personas naturales o autoridades.

25. Presentar actas (informes) mensuales del apoyo a la supervisión que realiza.

Evidencia: El contratista presento las siguientes evidencias en el informe de actividades en medio magnético, el original reposa en el expediente del proceso.

Anexo 9. Se realiza acta de reunión de fecha 10 de julio de 2024 donde RAP llanos analiza solicitud del interventor para modificación al anexo técnico. Se acepta por el supervisor los ajustes planteados. Y se informa sobre el avance de su ejecución.

Se presenta para el presente periodo el informe mensual No 3 de 14 de apoyo a la Supervisión

26. Verificar que el interventor realice el seguimiento e informes respecto de Interventoría ambiental a la RAP Llanos y/o al Departamento o CORPORINOQUIA. (Si se requiere)

No se requirió para el presente periodo.
Teniendo en cuenta que el contrato de obra presenta acta de iniciación del fecha 25 de Julio de 2024 (4 Días de Ejecución), este numeral se verificara con la entrega del informe mensual de interventoría No 02, previsto para entrega los primeros 8 dias del mes de agosto.

27. Exigir los soportes correspondientes de la consignación de los rendimientos financieros de la cuenta aperturada para manejar los recursos del anticipo de la interventoría.

No se requirió para el presente periodo.

28. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de apoyo a la supervisión.

Se realizan las demás actividades que corresponden a la función de apoyo a la supervisión designadas por el Supervisor

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL: Sobre dicho aspecto verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:.

MES DE PAGO	**MAYO**
IBC	$ 2.010.700
SALUD	$ 251.400
PENSIÓN	$ 321.800
ARL	$ 10.500
N° DE PLANILLA	9470203735

29. **BALANCE FINANCIERO.** A la fecha de presente informe se presentan los siguientes pagos:

BALANCE EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO				
A. DESCRIPCION	**VALOR CONTRATADO**	**VALOR EJECUTADO**	**VALOR AUTORIZADO PARA PAGO**	**SALDO POR PAGAR DEL CONTRATO**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**70,371,840.00**			**$ 0**
PAGO 1		$ 5,026,560	**$ 5,026,560**	**$ 65,345,280**
PAGO 2		$ 5,026,560	**$ 5,026,560**	**$ 60,318,720**
PAGO 3		$ 5,026,560	**$ 5,026,560**	**$ 55,292,160**
SUMA DE PAGOS		**$ 15,079,680**	**$ 15,079,680**	
SALDO POR EJECUTAR		**$ 60,318,720**	**$ 60,318,720**	
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		**$ 0**		
SUMAS IGUALES B,D	**70,371,840.00**	**$ 75,398,400**	**$ 75,398,400**	

De acuerdo a lo anterior y certificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales del periodo comprendido entre el **30 de Junio al 29 de Julio de 2024** por parte del contratista RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO, se autoriza el presente pago por el valor de **CINCO MILLONES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PEROS MCTE($5.026.560,00)**

NERY OROS ORTIZ
Cargo: Gerente
Supervisor

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79059521		ZARAMA ROSERO RENE MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 33b 11c 22	YOPAL-CASANARE	3115090590	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	9470203735	9470203735	I	2024/08/06	2024/07/31	BANCO DE BOGOTA	0	$583,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,010,700	$321,800			$2,010,700	$251,400			$0	$0			$2,010,700	$10,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,010,700	$321,800			$2,010,700	$251,400			$0	$0			$2,010,700	$10,500		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$2,010,700	$321,800			$2,010,700	$251,400			$0	$0			$2,010,700	$10,500		$0	$0
1	CC 79059521	ZARAMA RENE	25-14	30	$2,010,700	$321,800	EPS037	30	$2,010,700	$251,400		0	$0	$0	14-23	30	$2,010,700	$10,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,010,700	$321,800			$2,010,700	$251,400			$0	$0			$2,010,700	$10,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79059521		ZARAMA ROSERO RENE MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 33b 11c 22	YOPAL-CASANARE	3115090590	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	9470203735	9470203735	I	2024/08/06	2024/07/31	BANCO DE BOGOTA	0	$583,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$321,800	$0	$0	$321,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$321,800	$0	$0	$321,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,500	$0	$0	$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$251,400	$0	$0	$251,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$251,400	$0	$0	$251,400
TOTAL				**1**	**$583,700**	**$0**	**$0**	**$583,700**